



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

DESPACHO COMISORIO No. 0032

Proceso No. 730014003013 2017 00242 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Mixto de menor Cuantía.*
Demandante: *Banco de Bogotá S.A.*
Demandado(a): *José Nelson Forero Cruz.*

Previo a auxiliar la comisión conferida por el Juzgado 13 Civil Municipal de Ibagué – Tolima, ahora Sexto (6°) Transitorio de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué – Tolima, se requiere a la parte interesada para que en el término de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, so pena de ser devuelto, aporte copia del certificado de tradición del vehículo automotor de placas **DRO-954** a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del referido automotor, toda vez que no fue aportado.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc0452201486d36a2adcac671a22f3d6b0099ed53a2b400b6dc0b79a48fad97e
Documento generado en 26/05/2022 09:41:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>